



## **Resolución de Gerencia N° 102-2015-GM-MDLO**

Los Olivos, 20 de mayo del 2015

**VISTOS:** La solicitud presentada por el Sr. SANTOS HENRY ANGELES ALBAÑIL de fecha 12 de mayo del 2015, donde solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula para el curso de REPARACIÓN DE COMPUTADORAS, el Informe N° 00243-2015/MDLO/GDH/HOSTOS de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 1989-2015 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0233-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 12 de mayo del 2015 el Sr. SANTOS HENRY ANGELES ALBAÑIL, solicitó la devolución de dinero cancelado por concepto de matrícula para su menor hijo Diego Ángeles Rodríguez en el curso de REPARACIÓN DE COMPUTADORAS, dictado en el Centro de Innovación y Emprendimiento de Los Olivos - CIELO, considerando que el curso tuvo que ser postergado su fecha de inicio por falta de alumnado;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 00243-2015/MDLO/GDH/HOSTOS, señaló que el recurrente efectuó un abono de S/. 80.00 Nuevos Soles según consta en el Recibo de Pago N° 0003783-2015, e indica la procedencia de la solicitud puesto que dicho curso no se llevó a cabo en la fecha indicada por falta de alumnado, solicitando se proyecte la resolución que autorice la devolución del monto abonado y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 01989-2015-GM de fecha 18.05.2015 la Gerencia Municipal derivó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando el pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 233-2015-MDLO/GAJ estando a lo informado por el área competente y conforme a lo esgrimido en la presente, opinó por la procedencia de la devolución del pago realizado para la matrícula del curso de REPARACIÓN DE COMPUTADORAS a favor del Sr. SANTOS HENRY ANGELES ALBAÑIL por el importe de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, estando lo precedentemente expuesto, a los fundamentos técnicos y legales señalados, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Sr. SANTOS HENRY ANGELES ALBAÑIL, en consecuencia proceder a la devolución de S/. 80.00 (Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
LOS OLIVOS

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Alejandro Cruz Farfán  
GERENTE MUNICIPAL